

En el año 1996 tuvieron lugar los siguientes hechos destacables:

- Las Comunidades Autónomas terminan el proceso de desarrollo legislativo del Real Decreto 633/95.
- Se aprueban un total de 767 proyectos, que suponen una inversión auxiliabile de 75.897 millones de pesetas, una ayuda comunitaria de 21.886 millones de pesetas y una ayuda del Estado de 6.726 millones de pesetas.
- Se transfieren a las Comunidades Autónomas 3.294 millones de pesetas como aportación del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación a la cofinanciación exigida por la legislación comunitaria.
- Durante este año, 585 beneficiarios han recibido una ayuda comunitaria de 13.781 millones de pesetas y una ayuda nacional de 2.800 millones de pesetas, de los cuales 2.621 fueron a subvenciones MAPA, y el resto a otras ayudas nacionales.

### VIII.6. AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

El Reglamento 3814/92 del Consejo, de 28 de diciembre, autoriza a España a conceder ayudas a las industrias que inviertan dentro de un plan de reestructuración durante las campañas de 1993/94 a 1995/96, prorrogando el Reglamento (CE) 1101/95 del Consejo este plazo hasta la campaña 1996/97.

La Orden de 17 de febrero de 1994 (BOE de 26 de febrero) y la Orden de 1 de marzo de 1996 (BOE de 16 de marzo) desarrollan y prorrogan, respectivamente, lo dispuesto en el anterior párrafo.

Estas ayudas tienen como objetivo adaptar la estructura de la industria azucarera española, adecuando la capacidad de sus fábricas y modernizando la tecnología de sus instalaciones, maquinaria y equipos, para reducir sus costes de producción, mejorar la calidad del producto final y proteger el medio ambiente.

Con todo esto, se pretende acercar la capacidad media de molturación de nuestras industrias a la capacidad media de las industrias de la Unión Europea.

Los resultados en el año 1996 se exponen en el siguiente cuadro:

**AYUDAS A LA INDUSTRIA AZUCARERA EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS**  
(Millones de pesetas)

	Ejercicio 1994	Ejercicio 1995	Ejercicio 1996	Total
Inversión .....	4.435	5.782	5.152	15.369
Subvenciones MAPA .....	410	816	730	1.956
Otras subvenciones nacionales .....	264	48	44	92
Subvención FEOGA-Garantía .....	674	864	774	2.312
<b>Total subvenciones .....</b>	<b>1.348</b>	<b>1.728</b>	<b>1.548</b>	<b>4.624</b>

Especial incidencia tiene, dentro de las inversiones que se han subvencionado en el año 1996, la que se ha efectuado en la fábrica de la provincia de Sevilla. Por sus características, tanto de capacidad como de lo avanzado de sus instalaciones, permite absorber la producción que venían realizando las dos industrias ubicadas en la provincia de Córdoba, que cesaron su actividad en anteriores campañas, y la ubicada en la Garrovilla (Badajoz), que ha cesado en su actividad durante la campaña 1996/97.

### VIII.7. MEDIDAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN DEL ACEITE DE OLIVA

Para cada campaña olivera, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación fija las acciones que sus distintos centros directivos realizarán para impulsar la calidad del aceite de oliva, en un Programa que tiene que ser aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Estas acciones son financiadas con cargo a la retención que al efecto se hace de la ayuda a la producción.

La Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias se incorpora por primera vez al Programa en la campaña 1990/91, programando una serie de cursos destinados a los maestros almazareros. Posteriormente, a partir de la campaña 1992/93, se comienza un Plan de Asistencia Técnica a las Almazaras, siguiéndose ambas acciones por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

#### A) El Plan de Asistencia Técnica a las almazaras

El Plan de Asistencia Técnica que arranca del Reglamento (CEE) 2732/92 de la Comisión, de 21 de septiembre, culmina en la campaña 1995/96. El objetivo de este Plan de Asistencia es la determinación del influjo en la calidad del aceite de oliva, desde el punto de vista organoléptico, de los distintos factores que intervienen en la producción, desde la recogida de la aceituna hasta el envasado.

Para ello se han controlado, durante las campañas citadas, almazaras en el número que se indica, a fin de obtener los datos correspondientes a partir de un cuestionario elaborado por un grupo de expertos del sector. Asimismo, se han efectuado las determinaciones analíticas que definen la calidad del aceite en las distintas fases productivas, específicamente la calidad organoléptica, por un panel de catadores.

La toma de muestras para realizar los análisis, se efectuó dos o tres veces en cada una de las almazaras seleccionadas, dependiendo de la duración de la campaña en cada una de ellas, a fin de que el estudio permita ver la evolución de la calidad a lo largo de la campaña.

El día 28 de noviembre de 1996, tuvo lugar en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la presentación de resultados del Plan de Asistencia Técnica a las Almazaras de las campañas 1993/94 a 1995/96, encuadradas en el Programa de Mejora de la Calidad, financiado totalmente por el FEOGA-Garantía con los fondos que reglamentariamente se obtienen de la ayuda a la producción como ya se ha indicado.

Los resultados del trienio, compilados en una Memoria, se han obtenido de los análisis y encuestas efectuados en 143 almazaras de 10 Comunidades Autónomas, con la siguiente distribución:

Comunidades Autónomas	Campaña 93-94	Campaña 94-95	Campaña 95-96
	N.º almazaras controladas	N.º almazaras controladas	N.º almazaras controladas
Andalucía .....	20	24	25
Aragón .....	—	—	3
Castilla-La Mancha .....	5	8	8
Castilla y León .....	—	—	2
Cataluña .....	5	6	6
Extremadura .....	5	7	7
Madrid.....	—	—	2
Región de Murcia .....	—	—	2
Navarra .....	—	—	2
Comunidad Valenciana .....	—	3	3
<b>Total .....</b>	<b>35</b>	<b>48</b>	<b>60</b>

Aparte de la Memoria, se han elaborado 143 informes particulares, supervisados por el Grupo de Expertos, que han sido enviados a las distintas Comunidades Autónomas para que sean entregados a las 143 almazaras objeto de estudio y para que se puedan sacar de manera confidencial las conclusiones que se estimen oportunas, a nivel particular. Asimismo, se han elaborado unas láminas en las que en forma de Decálogo se intenta resumir las recomendaciones básicas obtenidas en el citado Plan.

**B) Cursos de formación a maestros almazareros**

En desarrollo de los Reglamentos (CEE) 1823/89, de 23 de junio, y 2565/90, de 5 de septiembre, actualizados posteriormente por el Reglamento (CEE) 2492/94, se imparten una serie de cursos temáticos para la mejora de la calidad del aceite de oliva.

Durante el año 1996 se realizaron los siguientes cursos:

– Cursos de primer grado

Comunidad Autónoma	N.º de cursos
Andalucía .....	5
Aragón .....	1
Extremadura .....	2
Cataluña .....	1
Comunidad Valenciana .....	3
<b>Total .....</b>	<b>12</b>

– Cursos de segundo grado

Comunidad Autónoma	N.º de cursos
Andalucía .....	1
Castilla-La Mancha .....	2
<b>Total .....</b>	<b>3</b>

Para la campaña 1996/97, regulada por el Reglamento (CE) 2541/95, se han proyectado, asimismo, 16 cursos.